



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/12/2011/2305/II

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Vicerrector Ejecutivo

Universidad de Guadalajara

PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente me permito remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la H. Comisión de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 19 de Diciembre de 2011:

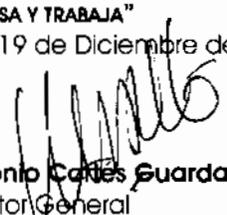
1. dictamen número II/2011/370. **PRIMERO.** Se asignan los \$480'000,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) otorgados por el Gobierno Federal en la adenda del convenio de apoyo financiera de fecha 20 de agosto de 2011, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el ejercicio 2011. **SEGUNDO.** Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de ésta máxima Casa de Estudios

Lo anterior, para los efectos legales o que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de Diciembre de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Y Presidente de la Comisión de Hacienda.
c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General.
c.c.p. Mtro. Gustavo Cárdenas Culiña, Director de Finanzas.
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa
c.c.p. Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General.
c.c.p. Minutario.
JARR/JAUI/beg

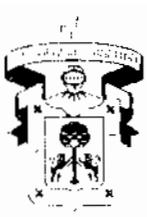


H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General la propuesta para asignar recursos extraordinarios no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el ejercicio 2011, provenientes de recursos federales extraordinarios, y

Resultando:

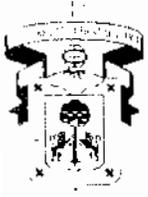
1. Que en sesión extraordinaria del 17 de junio de 2011, el H. Consejo General Universitario aprobó la propuesta del dictamen II/2011/274, en el que esta Comisión de Hacienda le propuso la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a la cantidad de \$7,950'674,088.00 [SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y en cuyo resolutive segundo se señala que aunado a lo anterior, se requiere la suma de \$1,378,830,528.00 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), que se integran por la diferencia de los adeudos del ejercicio anterior que se tienen con las dependencias de la Red; el gasto de operación y los ingresos autogenerados.
2. Que en el resolutive quinto del dictamen de referencia, se establece que los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios, regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios no considerados en el presupuesto inicial de ingresos y egresos 2011 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo a los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II, del artículo 48, de la Ley Orgánica de la Universidad.



Exp. 021
Dictamen No. II/2011/370.

3. Que la Universidad de Guadalajara, por conducto de su Rector General, mediante el oficio RGS/III/853/2011, de fecha 27 de octubre de 2011, envió al Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, cuatro tantas originales de la **adenda al Convenio de Apoyo Financiero 2011** celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara, debidamente firmado por las instancias correspondientes."
4. Que el onexo "Único" que confarma parte integrante del Convenio de Apoyo Financiero 2011, apartado "A", contiene el rubro denominado subsidio ordinario por la cantidad de \$480'000,000.00 [CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.] adicionales otorgados por el gobierno federal, misma que se propone distribuir en el presente dictamen.
5. Que la distribución de los recursos institucionales adicionales que se establece en esta propuesta, fortalecerá la calidad en los programas universitarios de educación, investigación y difusión cultural de la Red Universitaria, así como el servicio de las dependencias al cubrir los compromisos institucionales, de forma tal que los recursos se canalicen con pertinencia y eficiencia a la realización de actividades de la más alta prioridad y que tiendan a la efectividad académica.
6. Que finalmente, en el inciso h), resultando 8 del dictamen a que se hizo referencia en el punto 1 del presente, se hizo constar que mediante oficio número 500/2011-297, recibido el 11 de junio de 2011, el Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública informó al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco que se autorizó la propuesta presentada por la Universidad de Guadalajara en el marco del Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior, asignándole la cantidad de \$129,057,550.00 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/(100 M.N.), suma que en el presente ejercicio fiscal no se ha recibido, razón por lo cual se hace constar que será considerada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara.

2 de 5



En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad.
- III. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitaria, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.
- IV. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.
- V. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación.
- VI. Que es facultad de la Vicerrectoría Ejecutiva auxiliar a la Rectoría General en la formulación, ejercicio y control del Presupuesto de Ingresos y Egresos, según la fracción VII, del artículo 97, del Estatuto General.



VII. Que de acuerdo al artículo 190 del Estatuto General son ingresos extraordinarios los no incluidas como ingresos ordinarios en el presupuesto universitario.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponemos al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se asignan los \$480'000.000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), otorgados por el Gobierno Federal en la adendo del Convenio de Apoyo Financiero de fecha 20 de agosto de 2011, de la siguiente forma:

Gasto Programable		218,279,197
Gasto Programable de la RED (subsido ordinario)		1) 29,689,444
	<i>C.U.C.E.A., Secretario de Vinculacion y Desarrollo Empresarial</i>	5,000,000
	<i>C.U. de la Ciénega</i>	188,333
	<i>C.U. de Tonolá</i>	10,000,000
	<i>Contraloría General</i>	70,000
	<i>Coord. Gral. Académica</i>	152,520
	<i>Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización</i>	730,000
	<i>Oficina del Abogado General</i>	376,826
	<i>Coord. Gral. de Servicios o Universitarios</i>	8,236,951
	<i>Dirección Gral. de Medios</i>	4,934,814
Gasto Programable de la RED (ingresos autogenerados)		188,589,753



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen No. II/2011/370.

Compromisos Institucionales	252,325,865
Examen de Admisión	16,030,173
Plan de Medios	36,000,000
Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria	25,850,655
Comisión Federal de Electricidad	79,690,423
Reserva Contingente	6,586,717
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	3,434,470
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	726,000
Seguridad Institucional	19,319,168
Contribuciones y Seguros Diversos	18,150,000
Juicios Laborales	3,142,209
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	25,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	7,840,000
Contraparte Institucional Fondo Mixto CONACYT-GOB. JAL.	6,000,000
Telefonía Móvil Institucional	2,067,450
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	2,488,600
Fondos Institucionales Participables	9,394,938
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	9,394,938
Total Aplicaciones	480,000,000

SEGUNDO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de ésta máxima Casa de Estudios.

Atentamente

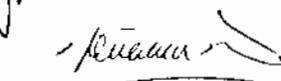
"Piensa y Trabaja"

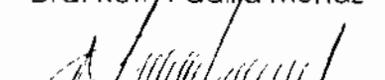
Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2011

Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cornejo Guardado
Presidente


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. I. Tonatiuh Brava Padilla


Dr. Martín Vargas Magaña


C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretaria de Actas y Acuerdos

5 de 5